

Decreto de
PERSONAL

REF.: ASIGNESE JEFATURA DE PROGRAMA
Y FUNCIONES A PROFESIONAL QUE
INDICA E IMPUTA GASTOS.

TREHUACO, 27 ENE 2022

DECRETO ALCALDICO N° 0133/

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones, el D.F.L. N° 1-3.063 de 1980, del Ministerio del Interior, lo estipulado en el Art. 27 de la Ley 19.378 "Estatuto de Atención Primaria", modificada por la Ley 19.607/99 y Decreto N° 1.889/95, modificada por el Decreto 376/9, y sus posteriores modificaciones, el Decreto Alcaldicio N° 607 de fecha 30/12/2021, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2022, Decreto Alcaldicio N° 120 del 13 de Abril del 1995 que nombra a funcionaria que indica en cargo de planta.

DECRETO:

1.- ASIGNESE a DOÑA MÓNICA GONZÁLEZ CARO; Rut N° [REDACTED], Nutricionista del CESFAM. de Trehuaco, como Jefa de **Programa de Salud del Adulto y Adulto Mayor** a contar del **01.01.2022** hasta el **31.12.2022**, en las siguientes Actividades a realizar:

- a) Censo semestral junio diciembre de cada año
- b) Monitoreo trimestral de cumplimiento de cada encargado de las diferentes actividades de muestas IAAPS y metas de Gestión (empas , empam , evaluación pie diabético)
- c) Monitoreo semestral del ssñ sobre cumplimiento de metas de tratamiento y control metabólico.
- d) Coordinación de talleres a pacientes diabéticos en control Cesfam (9 al año por los diferentes profesionales el equipo)
- e) Envío de información solicitada por Ges y Servicio ñuble referente a manejo técnico del programa cardiovascular en adulto y adulto mayor.
- f) Supervisión diaria de correcto manejo del programa de alimentación complementaria adulto mayor diariamente.
- g) realización de monitoreo de fármacos con unidad de fármacos programa FOFAR semestralmente.
- h) realización de 2 actividades masivas, una a grupos de adulto mayor de la comuna de Trehuaco y 1 taller de enfermedades cardiovasculares dirigida a asociación de juntas de vecino comunal una por semestre (según permita el aforo de usuarios por PANDEMIA COVID-19).



2.- La funcionaria indicada tendrá derecho a percibir una asignación Mensual del 10% de la suma del Sueldo Base y de la Asignación de Atención Primaria, en el nivel 3 de su Categoría B. La presente asignación quedara sujeta al cumplimiento de las actividades, las que deberán hacer llegar con sus respectivos respaldos de ejecución, en el mes de Octubre y el no cumplimiento de estas dejara sin efecto la asignación para la cancelación de los meses de Noviembre y Diciembre 2022.

3.- Impútese el gasto que demande el Cumplimiento del presente Decreto al Subtítulo 21.01 "Personal de Planta", con cargo del Presupuesto vigente 2022.

ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



RAUL ESPEJO ESCOBAR
ALCALDE

REE/LCR/EAV/VAE/eav.-

Distribución

- Interesada
- Archivo Carpeta Funcionaria
- Archivo Finanzas Salud
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría Salud
- Archivo Decretos Alcaldíos

